

Anexo 3

AUDITORIAS DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Programa Universal de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI.

El objetivo último del Programa universal de auditoría de la OACI (USOAP), el cual fue lanzado en enero de 1999 es en respuesta a la preocupación generalizada por la adecuada supervisión de la seguridad aérea en todo el mundo, para promover la seguridad de la aviación mundial a través de la auditoría regular de los sistemas de vigilancia de la seguridad en todos los Estados contratantes de la OACI. En lo específico, las auditorías USOAP se enfocan en determinar la capacidad del Estado para proporcionar supervisión de la seguridad mediante la evaluación de si los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad que se han aplicado con eficacia. Los equipos de auditoría también determinan el nivel del Estado de la aplicación de relevancia para la seguridad de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI, los procedimientos conexos, material de orientación y prácticas.

Estadísticamente se realiza el hecho de que la aplicación efectiva de ciertos elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad y las disposiciones de la OACI es crítico para la seguridad de la aviación. Programas como el USOAP ayudan a garantizar que los Estados apliquen plena y coherentemente los elementos críticos de un sistema de supervisión, así como la seguridad relacionados con los SARPS y procedimientos.

El programa es obligatorio y se realizan 40 auditorías de vigilancia de la seguridad cada año con cada Estado miembro de la OACI, para ejecutar una auditoría al menos una vez cada seis años. El segundo ciclo de auditorías USOAP se inició en enero de 2005 y continuará hasta diciembre de 2010.

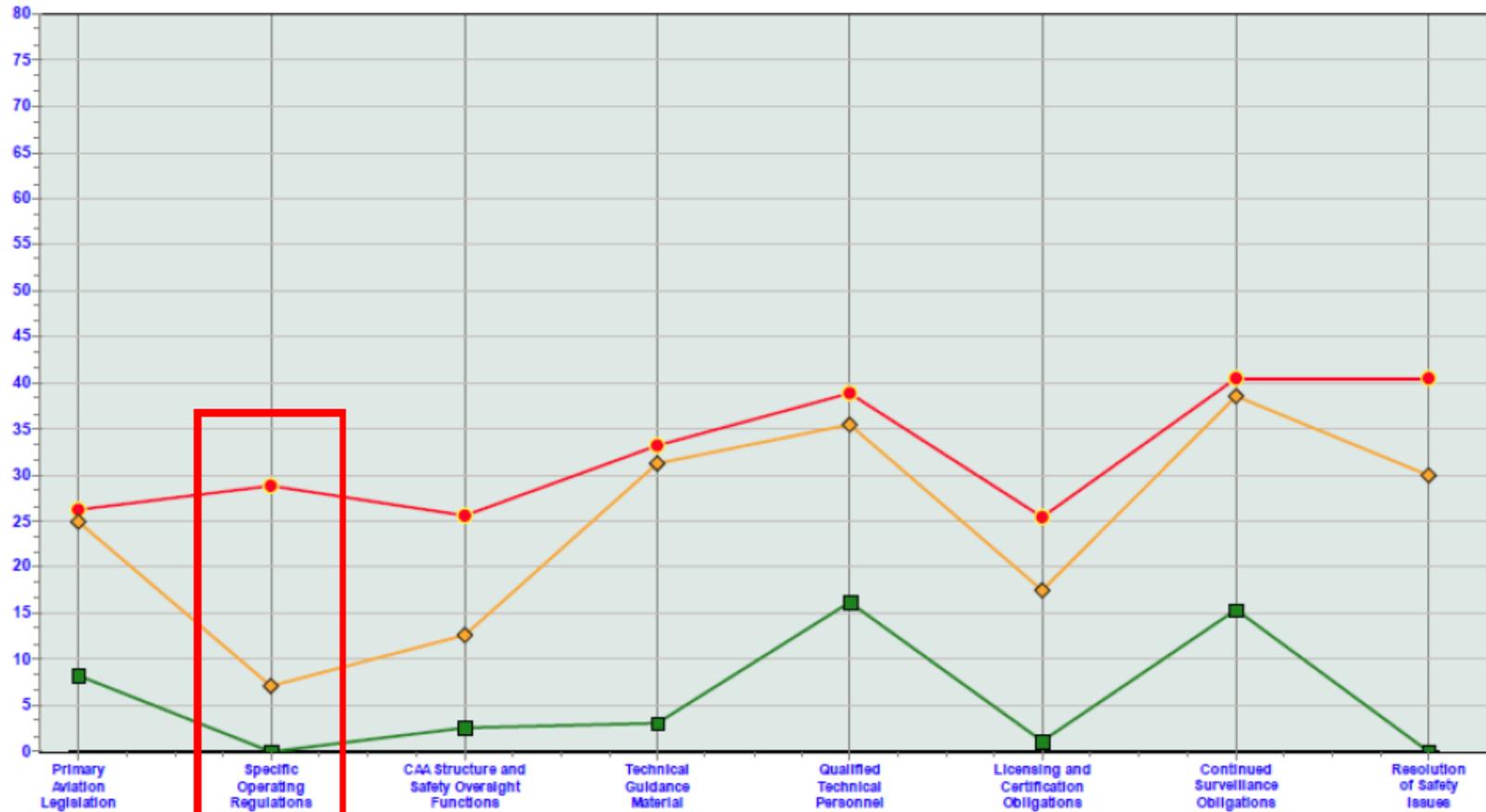
Los informes de auditoría de la seguridad operacional y la seguridad de otra información relacionada están disponibles en la OACI **PARA TODO EL PÚBLICO** en el sitio de Internet [Flight Safety Information Exchange \(FSIX\)](#).

La tabla 1 resume el estado de la falta de cumplimiento de normas y métodos recomendados por la OACI, de conformidad con los resultados de la auditoría inicial practicada a nuestro país del 18 al 28 de septiembre de 2000, acciones de seguimiento del 31 de mayo al 1 de junio de 2004 y comentarios del 22 de agosto de 2006. En el año 2007 la OACI practicó una auditoría integral a México para verificar el cumplimiento de 16 de los 18 Anexos del Convenio. Derivado de la falta de publicación de Normas que data de 2001, los resultados preliminares arrojan una condición equivalente a lo obtenido en la auditoría del año 2000.

De no cumplir con estas normas, los Estados Unidos podrían imponer restricciones operacionales, como es el caso bajar de categoría al país en aspectos de seguridad aérea y consecuentemente se generarían pérdidas económicas millonarias para el país, como es el caso de algunos países latinoamericanos, entre otros a nivel mundial (Anexo 4). Aunado a lo anterior, se percibiría falta de seguridad, y en consecuencia las aerolíneas nacionales perderían gran parte de su demanda, no podrían incrementar sus operaciones internacionales y se cancelarían los acuerdos de código compartido, este impacto no solo sería hacia las aerolíneas sino también a la industria turística ya que el 29% del total del tráfico internacional es vía las aerolíneas Mexicanas.

**CRITICAL ELEMENTS OF A SAFETY OVERSIGHT SYSTEM (Doc 9734 refers)
LACK OF EFFECTIVE IMPLEMENTATION (%) — MEXICO**

—●— GLOBAL: 181 (32.40%) —◇— Audit: (24.68%) —■— Follow-Up: (5.84%)



Note.- The above graphic representation of the situation in the State at the time of the audit follow-up mission is limited to reflecting the progress made in implementing the ICAO recommendations made during the initial audit.

TABLA 1. FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE MÉXICO DE ELEMENTOS CRÍTICOS DE SARPS DE LA OACI.

El Sumario Ejecutivo del resultado de la Auditoria, mismo que está disponible en el sitio de Internet antes descrito, hace referencia a la necesidad de emitir las Normas Oficiales Mexicanas a efecto de cumplir con los SARPS, mismo que a la letra dice: “....*The Secretariat of Communications and Transport (SCT) has published a set of Official Mexican Standards (NOM) and Health and Safety Standards (NOSH); however, a considerable number of NOM and NOSH have not been published yet.....in order to implement more rapidly requirements which are pending as a result of the non-promulgation of some NOM, as well as to define airworthiness codes and aircraft major repairs...*”

Información más completa de las auditorias de la OACI y el alcance de las mismas, está disponible en el sitio <http://www2.icao.int/en/ssa/soa/soap/Pages/default.aspx>.